

# Uso de recursos genéticos locales

Monográfico de CULTIVAR LOCAL. Octubre de 2006

ISSN 1886-1621

Exposición de variedades locales "The Heritage Seed Library (HSL)". Fob: Helena Sánchez



**USO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN**

**VARIEDADES LOCALES, AGRICULTORES Y BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA. DISCURSOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS CONDICIONAN**

**RED DE SEMILLAS "RESEMBRANDO E INTERCAMBIANDO". EXPERIENCIA AGROECOLÓGICA EN EL USO Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS**



**RED DE SEMILLAS "RESEMBRANDO E INTERCAMBIANDO"**

# Uso de recursos genéticos locales

## Monográfico de CULTIVAR LOCAL

### “Uso de recursos genéticos locales”

Octubre de 2006

Red de Semillas “Resembrando  
e Intercambiando”

#### Coordinación Red de Semillas

María Carrascosa  
Juanma González

#### Editores Cultivar Local

Juanma González  
Juan José Soriano

#### Colaboradores/as de este número

María Ramos  
Juan José Soriano  
Juan Manuel González

Los monográficos de Cultivar Local no tiene por qué compartir las opiniones que no vayan firmadas por la redacción, ni tan siquiera la de sus colaboraciones habituales. Todos los artículos, ilustraciones, etc., pueden ser reproducidos libremente citando su procedencia.

#### Información

info@redandaluzadesemillas.org

#### Diseño y maquetación

Red Andaluza de Semillas  
“Cultivando Biodiversidad”

## SECCIONES

<i>Editorial</i>	2
<i>Uso y conservación de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación</i>	3
<i>Variedades locales, agricultores y biodiversidad agrícola. Discursos y disposiciones legales que las condicionan</i>	10
<i>Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”. Experiencia agroecológica en el uso y conservación sostenible de los recursos fitogenéticos</i>	19

## EDITORIAL

Estimadas/os compañeras/os,

En nuestra actividad diaria de fomento de la utilización de recursos genéticos por parte de los agricultores recibimos muchas consultas relacionadas con los aspectos prácticos de las actividades de intercambio, comercialización y uso de las semillas de variedades locales agrícolas.

Con objeto de dar respuesta a la mayoría de estas preguntas hemos elaborado este monográfico de Cultivar Local. El monográfico contiene tres capítulos. El primero de ellos, dedicado al uso y conservación de los recursos fitogenéticos, realiza una introducción de los conceptos básicos relacionados con la biodiversidad agrícola, la erosión genética, la conservación y la utilización de los recursos.

El segundo capítulo está destinado a analizar las limitaciones y oportunidades que plantea la legislación española sobre semillas, recursos genéticos y protección de variedades vegetales para la utilización de recursos genéticos locales.

El último capítulo ofrece un recorrido por la experiencia práctica de la Red de Semillas “Resembrando e intercambiando”, mostrando una serie de acciones que pueden servir como ejemplo para desarrollar actuaciones parecidas por parte de otras entidades interesadas también en promover la la utilización y la conservación in situ de los recursos genéticos.

Un saludo,

**Los Editores. Juanma González-Juan José Soriano**

# Uso de recursos genéticos locales

## USO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

María Ramos. Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”

---

Cuando hablamos de recursos genéticos lo hacemos de un recurso natural (como el agua o el aire) que ha ganado importancia últimamente frente a los recursos tradicionales por ser una de las bases de la salud ambiental de nuestro planeta y una fuente de seguridad económica y ecológica para las generaciones futuras.

Su interés ha aumentado y está presente en los debates internacionales por su progresiva desaparición. Los recursos genéticos forman parte de la diversidad biológica, conocida como biodiversidad. Es en ésta en la que se basa el sustento que conforma la vida de este planeta (Alvarez, 2000; Souza *et al.*, 2001). Son los alimentos que comemos: cultivos, frutas, animales, peces, raíces y cortezas; las plantas medicinales que nos curan; los arboles y otras plantas que nos aportan materiales para vestirnos, cobijarnos y numerosos servicios y los incontables microorganismos en la base de todas las cadenas de vida. Pero la biodiversidad es también cultura, sistemas productivos, relaciones humanas y económicas. Es, es esencia, libertad (Vía Campesina, 2001).

Cuando nos referimos exclusivamente a las plantas, nos estamos refiriendo a los **Recursos Fitogenéticos** (RRFF). También podemos usar otra terminología para definir este material, el Germoplasma. Las semillas y el material de reproducción vegetativo (estaquillas, esquejes, etc.) son

los instrumentos generados por las plantas para multiplicar la variedad genética de cada especie (genotipo) y expresar sus características, que variarán en función del lugar donde se siembren (fenotipo).

El hombre, ha hecho uso de este material de gran diversidad para alimentarse a lo largo de los siglos.

### Variedades Locales y biodiversidad

Por **diversidad biológica** se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier frente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Refiriéndonos de nuevo al Reino Vegetal, de entre todas estas especies, sólo unas cuantas han sido interesantes para la alimentación humana, entre 20.000 y 50.000. Sin embargo y actualmente tan solo alrededor de 200 pueden considerarse como cultivos importantes desde el punto de vista alimentario, y de estas tan solo 100 son comercializadas internacionalmente. De éstas, solo veinte cultivos representan el 80% de la alimentación mundial, diez de ellos alcanzan el 66%, de los cuales tres (trigo, arroz y maíz) significan por sí solos el 41.5% (FAO, 1996).

# Uso de recursos genéticos locales

Nos referimos a **biodiversidad agraria** cuando hablamos de las plantas y animales que han sido domesticados por los seres humanos y los sistemas que junto a ellas conformamos (Souza et al., 2001), y que se diferencia de la biodiversidad silvestre (sistemas que existen sin adaptación de las especies por las personas, aunque exista utilización, interacción, explotación o destrucción de ese medio por ellas) en una serie de características. La biodiversidad agrícola (sólo vegetal) ha sido fruto de una continua y deliberada selección y mejora por parte de los hombres y mujeres de todas las culturas desde el principio de la agricultura. Esta selección ha generado un sinnúmero de tipos distintos dentro de cada especie vegetal utilizada para el cultivo, son las llamadas **variedades**.

Por **centro de origen** se entiende una zona geográfica donde adquirió por primera vez sus propiedades distintivas una especie vegetal, domesticada o silvestre.

En tiempos más recientes, los fitomejoradores han aprovechado esta diversidad, fruto del trabajo de muchas generaciones de campesinos, para mejorar o crear nuevas variedades. Sin embargo, no se ha planteado hasta la fecha el problema de la forma de "**distribución de beneficios**", particularmente en aquellos casos en los que el material seleccionado y mejorado por pueblos o culturas ha sido tomado por empresas privadas.

La diversidad agrícola que se está manteniendo en nuestros campos, es cada vez más dependiente del ser humano, porque si bien todas las variedades agrícolas son fruto de una selección dirigida, las variedades modernas (fundamentalmente los híbridos y las nuevas variedades surgidas de la biotecnología) nos son entendidas sin un control exhaustivo por parte del hombre.

Sin embargo, a diferencia de las variedades modernas, las variedades tradicionales llevan intrínseco un valor

mucho mayor, vinculado al conocimiento de los campesinos que las seleccionan y utilizan y al lugar donde se comenzaron a obtener.

En definitiva, los recursos fitogenéticos juegan un papel fundamental ya que, entre muchas de sus características, su variabilidad genética (Hernández, 2000):

- a) Es la base del desarrollo de variedades mejoradas que aseguren cantidades estables y suficientes de alimentos.
- b) Es la fuente de nuevas opciones de cultivos y de resistencia a factores adversos.
- c) Ayuda a mantener el equilibrio de agroecosistema basándose en la selección o reintroducción de especies apropiadas.
- d) Es un elemento importante para la agricultura sostenible.
- e) Es un elemento estratégico en tratados de intercambio entre países.
- f) En ocasiones es la opción segura para ampliar la frontera agrícola.
- g) Es un legado de seguridad para la alimentación y bienestar de las generaciones futuras.

A lo largo de la historia, los recursos fitogenéticos han contribuido a la estabilidad de los agroecosistemas y proporcionado una materia prima fundamental para la moderna mejora científica de los cultivos. Ahora siguen constituyendo la base de la evolución como un recurso que permite a los cultivos adaptarse a una infinidad de medios, conseguir nuevas aplicaciones y responder a los nuevos factores adversos que surjan en el próximo siglo

Se pueden definir las **variedades locales** como poblaciones diferenciadas, tanto geográficas como ecológicamente, que son visiblemente diferentes en su composición genética con las demás poblaciones y dentro de ellas, y que son producto de una selección por parte de los agricultores, resultado de los cambios para la

# Uso de recursos genéticos locales

adaptación, constantes experimentos e intercambios

Las características principales de las variedades locales son:

- Ubicación geográfica determinada, más o menos extensa en función de su uso.
- Heterogeneidad de fenotipos (expresión física de sus características).
- Selección local de los agricultores.

El 5 de Junio de 1992 se producía en Río de Janeiro, durante la **Cumbre de la Tierra**, la concreción de los principios de desarrollo sostenible relacionados con el uso de la biodiversidad del planeta y de la que se deriva una clara toma de conciencia del deterioro ambiental mundial y del agotamiento de los recursos naturales. Por primera vez se reconoce la biodiversidad en un tratado internacional global y discute importantes asuntos contradictorios como la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible, el acceso a los recursos genéticos, mecanismos para repartir los beneficios del uso de los productos derivados de recursos genéticos, el acceso a tecnologías y biotecnología, el financiamiento y los mecanismos de ejecución.

## La erosión genética

En la actualidad nos enfrentamos a enormes presiones que pretenden imponer la uniformidad en vez de la diversidad, uniformidad tanto biológica como cultural (referida ésta al saber colectivo de la humanidad sobre la biodiversidad, su utilización y su gestión), produciéndose un proceso de pérdida de biodiversidad en el caso de la pérdida de especies (Alvarez, 2000).

Esta pérdida de biodiversidad es conocida como **erosión genética** y se puede definir como el proceso de pérdida de la variabilidad genética, y afecta tanto a animales terrestres y acuáticos como a vegetales y a pequeños microorganismos.

Consciente del peligro que esto suponía para la alimentación, la FAO, en su 26º periodo de sesiones, dispuso que se preparase durante 1995 un Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, arrojando resultados desastrosos.

Aunque en España no hay cifras ni estudios concretos al respecto, los datos que se estiman aparecen reflejados en el Informe Nacional para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO (Leipzig, 1996) sobre los Recursos Fitogenéticos elaborado por el INIA en 1995, y en el que se llegó a las siguientes conclusiones:

- En cereales de invierno (trigo, cebada, avena y centeno) prácticamente el 100% de las variedades han sido sustituidas por otras mejoradas, excepto en el caso del centeno, cultivado en retroceso y del que en pequeñas explotaciones del norte de la Península, de carácter montañoso, se pueden encontrar variedades locales.
- En los cereales de primavera (maíz, sorgo y arroz), la situación es igualmente precaria. Aunque se pueden encontrar algunas variedades locales de maíz en la zona norte y de sorgo en el Valle del Ebro, en explotaciones comerciales han sido sustituidas al 100% por variedades mejoradas (híbridos).
- En leguminosas se utiliza un alto porcentaje de variedades locales, tanto para consumo humano como para pienso.
- En cultivos extensivos industriales (girasol, algodón, remolacha, etc.) la práctica totalidad de las variedades son mejoradas.
- En hortalizas, existen por un lado los cultivares mejorados y normalmente comercializados por transnacionales destinadas a los mercados interiores y

# Uso de recursos genéticos locales

de exportación, con notables excepciones de variedades locales de alta calidad muy apreciadas en mercados interiores. Y por otro lado, las hortícolas que se cultivan en pequeños huertos (sistemas en claro retroceso) suelen ser en una gran proporción variedades tradicionales destinadas al autoconsumo.

- Las especies forrajeras y pratenses son en su mayoría material mejorado normalmente a partir de variedades autóctonas, exceptuando la alfalfa y la veza en las que predomina el uso de variedades tradicionales.
- En frutales podemos diferenciar varios casos. En la vid para vinificación, se suelen usar cultivares antiguos, normalmente asociados a las denominaciones de origen o zonas de cultivo, aunque en algún caso sean de origen foráneo. No ocurre lo mismo para la uva de mesa, donde predominan las variedades mejoradas. En cítricos, el 100% son variedades mejoradas. Las variedades de olivo son normalmente cultivares autóctonos. En frutales caducifolios, sólo predominan variedades antiguas en el caso del almendro, albaricoquero y algunos tipos de melocotón, además de aquellos de menor importancia comercial como son higueras, granados o acerolos. En frutales subtropicales, aunque el material original no era autóctono, muchas de las variedades han sido mejoradas y seleccionadas por los propios agricultores, considerándolas como del país.

Un gran número de trabajos coincide en que la principal causa de la erosión genética ha sido y es **la implantación generalizada de la agricultura comercial moderna** o industrializada (FAO, 1996), originada por la consolidación de la racionalidad científica occidental impuesta en el siglo XX (Revolución Verde) con la

idea de que a la naturaleza había que someterla y modificarla con el objetivo de aumentar las producciones basándose en cuatro grandes pilares: mecanización, fertilizantes, pesticidas y semillas mejoradas (Rosset, 1997; Montecinos, 1997; Gómez y Honty, 1997; Sotomayor, 1997; Angulo et al., 1998; Hobbelink, 1999). Otras causas de la erosión genética vienen a ser:

- Medidas legislativas y políticas que han potenciado los sistemas productivos industriales y la privatización de los derechos de utilización de variedades.
- Contaminación por Organismos Modificados Genéticamente de los centros de origen y regiones de adaptación de variedades tradicionales.
- Cambios demográficos en la distribución de la población. Migraciones y abandono del campo.
- Conflictos civiles y catástrofes naturales
- Pérdida de diversidad cultural (biodiversidad cultivada estrechamente con los usos y costumbres)
- Degradación y destrucción de agroecosistemas (bosques y matorral). Junto a éstos, factores como el sobrepastoreo, explotación excesiva de las especies o el desmonte producen una pérdida de diversidad biológica
- Los cambios en las preferencias y costumbres alimentarias

La erosión genética en agricultura esta provocando la desaparición a un ritmo alarmante de los recursos genéticos vegetales de los cuales depende la seguridad alimentaria de las generaciones presentes y futuras (FAO, 1996). La uniformidad genética, fruto de la selección y mejoramiento, desde el siglo XIX, de las variedades cultivadas constituye un peligro frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas o enfermedades por su restringida base genética y nos conduce a la vulnerabilidad genética (Martín, 2001; CONAM, 2001). La humanidad ya ha

# Uso de recursos genéticos locales

sufrido sus consecuencias en varias ocasiones.

## La conservación *in situ* y *ex situ*

La conservación de los recursos fitogenéticos es una labor continua, de largo plazo, que implica inversiones importantes en tiempo, personal, instalaciones y operaciones (IPGRI, 2000). Las plantas se conservan dependiendo de su necesidad y/o actualidad actuales y futuras. Los recursos fitogenéticos se pueden conservar de diversas maneras:

Por conservación *ex situ* se entiende la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales y sirve para proteger desde especies silvestres y formas regresivas hasta especies cultivadas. Aplicada a las especies domesticas, la conservación *ex situ* busca conservar fuera de su centro de origen o diversidad tanto las especies como la variabilidad producida durante el proceso evolutivo de domesticación. Esta labor la ejercen fundamentalmente los Bancos de Semillas, también llamados bancos de Germoplasma. En el caso de especies leñosas, podemos encontrar los "arboretums", sumados a otras técnicas más sofisticadas.

En la actualidad se calcula que hay alrededor de 6,1 millones de muestras almacenadas en todo el mundo según este sistema. Un 90% son mantenidas en depósitos en frío, mientras que 527.000 se conservan en campo y posiblemente sean unas 37.600 las que se conservan *in vitro*. Según la FAO (1996) más del 40% de todas las muestras que hay en los bancos de germoplasma son cereales, el grupo siguiente es el de las legumbres de consumo humano (15%) y por ultimo las hortalizas, las raíces y tubérculos, las frutas y los forrajes ocupan cada uno menos del 10% de las colecciones mundiales. Es rara la presencia de plantas medicinales, de especias, aromáticas y ornamentales en colecciones publicas de larga duración.

En España existen diferentes bancos de semillas como el del Centro de Recursos Fitogenéticos de INIA con más de 4.000 entradas de hortalizas (de la Cuadra *et al.* 1994) y el Banco de Germoplasma de la Universidad Politécnica de Valencia con más de 6.300 entradas (Nuez y Ruiz, 1999.a).

Según la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) por Conservación *in situ* se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que se han desarrollado sus propiedades específicas.

La forma ideal de conservar una entidad biológica es dentro del ecosistema del que naturalmente forma parte. Así, es en la conservación *in situ* donde no sólo se preservan cada uno de los componentes del ecosistema sino también todas sus relaciones reciprocas y se permite la continuación de los procesos evolutivos de las plantas (Martín, 2001) así como conservar los conocimientos que han depositado los agricultores en las variedades que han seleccionado. Así, en las variedades locales, existe una parte que constituye la "memoria genética" de la variedad, que se ha configurado, por un lado en función de los cambios del ambiente y del sistema de cultivo, y por otro en función de los intereses de los agricultores (y por extensión de los gustos y costumbres de los consumidores). Es decir, los agricultores son la piedra angular de la conservación *in situ* y ésta es una de las prioridades de todas las iniciativas de conservación.

Ambos sistemas, *in situ* y *ex situ*, deben considerarse como métodos complementarios y no excluyentes para lograr el objetivo común de preservar los RFAA. Para ello es necesario la

# Uso de recursos genéticos locales

colaboración y coordinación entre los distintos sectores implicados para conseguir una integración armónica y equilibrada de ambas estrategias (Hobbelink, 1992; FAO, 1996; Martín, 2001).

Todos los acuerdos internacionales reconocen el papel de los agricultores como conservadores del germoplasma. Los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura son producto de la evolución natural sumada a la intervención humana. Se debe reconocer el papel jugado por generaciones de hombres y mujeres en todo el mundo, junto con los mejoradores y con las comunidades indígenas locales, en la conservación y mejora de los RRFF. A través de sus esfuerzos se ha conseguido recolectar, conservar, mejorar y utilizar de manera sostenible estos recursos. Algunos de ellos se siguen utilizando, otros han pasado a ser conservados en los Bancos de semillas y otros muchos se han perdido.

## El Plan de Acción Global por la conservación y la utilización sostenible de los Recursos Fitogenéticos

Fue adoptado por representantes de 150 países durante la 4ª Conferencia Técnica Internacional de Recursos Fitogenéticos de la FAO (Leipzig, junio 1996). Conscientes del peligro de erosión de los RRFF y de la comprometida situación en que podrían quedar las generaciones futuras, este Plan propuso acciones prioritarias de conservación *in situ* y *ex situ* y de utilización sostenible de estos recursos que todos los países firmantes se comprometían a poner en marcha. Entre las prioridades exuestas en el Plan destacan:

### Conservación *in situ*

- Inventariar los RRFF disponibles.
- Apoyar su utilización en campo y mejora mediante la participación de agricultores.

- Asistencia a agricultores en situaciones e emergencia para reconstituir los agrosistemas.
- Promover la conservación *in situ* de especies silvestres y cultivos silvestres emparentados para diversificar la alimentación.

### Conservación *ex situ*

- Mantener las colecciones *ex situ* existentes.
- Multiplicar las variedades conservadas *ex situ* amenazadas por erosión.
- Apoyar las propecciones y recolección de nuevo material para ser conservado *ex situ*
- Expandir otras actividades de la conservación *ex situ*.

### Utilización sostenible de los recursos

- Expandir la caracterización, evaluación y número de variedades conservadas para facilitar su uso.
- Promocionar al agricultura sostenible a través de la diversificación inter e intra cultivos.
- Promover el desarrollo y al comercialización de especies y variedades infrautilizadas.
- Apoyar la producción y distribución de semillas.
- Desarrollar nuevos mercados para las variedades locales.

Este Plan, dentro del marco del Convenio Internacional de la Diversidad Biológica, ha derivado en la firma del Tratado Internacional de los Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la Agricultura (FAO), firmado por la UE y por España.

### Bibliografía

Alvarez Flebes, N. (2000). La diversidad biológica y cultural, raíz de la vida rural. En Biodiversidad, Sustento y Culturas. Septiembre 2000.



# Uso de recursos genéticos locales

Angulo, T.; Varela, J.; Terrones, J.; Vázquez, J. (1998). Las semillas: Una visión campesina andina. En Biodiversidad, Sustento y Culturas n° 21. Septiembre.

CONAM (2001). Variabilidad genética. En: Diversidad Biológica y Desarrollo en el Perú. Consejo Nacional del Ambiente, República del Perú. Julio.

Declaraciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (1992). Convenio sobre Diversidad Biológica. Texto del Convenio. Junio. Río de Janeiro (Brasil).

FAO (1996). Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Dirección de Producción y Sanidad Vegetal FAO (ed.), Roma (Italia).

Gómez, A.; Honty, G. (1997). Agricultura sustentable: Ajuste Tecnológico o Nuevo Paradigma. Centro de Estudios Uruguayo de Tecnologías Apropriadas (ed.). Montevideo (Uruguay).

Hernández Bermejo, J.E. (1999). Diversidad biológica: nuevos horizontes para la agricultura. En Pulso agrario/monografía, invierno 1999-2000.

IPGRI (2001). Por qué tienen importancia los recursos genéticos. Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos. Octubre.

Martín Martínez, I. (2001). Conservación de recursos fitogenéticos. Red de semillas "Resembrando e Intercambiando". Página web: <http://agrariamansa.org/redsemillas>. Capturada el 6/11/2001.

Montecinos, C. (1997). La Modernización Agrícola: Análisis de su Evolución. En: Curso de autoformación a distancia sobre desarrollo rural humano y agroecológico-Modulo I: 17-22. Cuba.

Nuez, F.; Ruiz, J.J. (1999.a). Encuentro Internacional sobre conservación y utilización de recursos fitogenéticos. Universidad Politécnica de Valencia.

Rosset, P.M. (1997). La crisis de la agricultura convencional, la sustitución de insumos y el enfoque agroecológico. En: Agroecología y Desarrollo, n° especial 11/12, Noviembre.

Souza, J.; Itten, B.; Vicente, C.A. (2001). La biodiversidad y la gente. CETAAR (Centro de Estudios Regionales sobre Tecnologías Apropriadas de la Argentina) (ed.). Buenos Aires (Argentina).

Vía Campesina (2001). La vida en buenas manos. Biodiversidad, bioseguridad y recursos genéticos. En Biodiversidad, Sustento y Culturas N° 27. Enero.

# Uso de recursos genéticos locales

## VARIEDADES LOCALES, AGRICULTORES Y BIODIVERSIDAD AGRÍCOLA. DISCURSOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS CONDICIONAN

**Juan José Soriano. Red de Semillas “Resembrando e intercambiando”**

---

Las variedades locales de cultivo se han mantenido mientras han existido sistemas agrícolas tradicionales en los que el intercambio de semillas y conocimientos se ha hecho de forma espontánea y gratuita.

En España, el proceso de modernización de la agricultura sufrido desde la segunda mitad del siglo pasado dio al traste con esta situación. Durante estos años hemos contemplado la desaparición de los sistemas agrícolas tradicionales en los que los propios agricultores producían y mejoraban sus propias semillas y su sustitución por sistemas intensivos en los que el agricultor no tiene ya ni tiempo ni conocimientos para seleccionar y guardar las simientes.

Este proceso de modernización ha generado, entre otros efectos, una relación de dependencia de los agricultores de las empresas de semillas comerciales. Esta dependencia no ha generado normalmente conflictos de importancia, seguramente por coincidir con una coyuntura social en la que la desaparición de los agricultores por falta de relevo generacional no se percibe como un problema, sino más bien como un indicio de progreso social, incluso dentro de las propias familias rurales.

Esta falta de conflictividad ha facilitado el desarrollo de un marco legal permisivo con los procesos de apropiación privada de los recursos genéticos agrícolas y que dificulta la existencia de sistemas de producción controlados por los propios agricultores.

La Ley de Protección de Obtenciones Vegetales del año 2000 y la Ley de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos del año 2006, no contribuyen sino a consolidar los beneficios legales para las empresas de semillas y los obtentores que estableció el régimen franquista en las leyes de 1975 y 1971, respectivamente.

Para evitar vacíos legales que faciliten iniciativas de semillas no controladas, estas leyes han sido desarrolladas a través de toda una pléyade de disposiciones adicionales que regulan aspectos parciales según el procedimiento (certificación, registro, producción y comercialización, etc.) y según las especies o su interés (cereales, oleaginosas y textiles, hortalizas, etc.). Y por si esto fuera poco, coexisten normativas y competencias de diverso rango que afectan a la Unión Europea, a la administración estatal y a las comunidades autónomas que han sido traspuestas parcialmente en muchos casos.

# Uso de recursos genéticos locales

Dada la complejidad de leyes y normas, hemos optado por discutir sus efectos a partir de cuatro decisiones o dilemas que creemos fundamentales por su incidencia en la generación y manejo de la diversidad por parte de los agricultores. Para cada nivel de elección discutiremos cuales son los efectos negativos o positivos a partir de la regulación legal vigente y sus resultados.

## **Primer dilema: limitar o facilitar el intercambio de semillas entre los agricultores**

La legislación sobre semillas hace extremadamente difícil el intercambio de semillas de variedades locales entre agricultores profesionales. Esta dificultad proviene del efecto combinado que producen dos preceptos legales diferentes: la obligación del registro previo para la comercialización de las semillas y la definición de comercialización que figura en la Ley de semillas. Una definición que a duras penas consigue disimular su intención implícita de ejercer un férreo control sobre los agricultores, abarcando no sólo la venta, sino incluso el almacenamiento y el tipo de consumidor al que va destinada la semilla:

*“La inscripción en el registro de variedades comerciales, que exige la conservación de éstas, es un requisito previo y obligatorio para la producción destinada a la comercialización y para la comercialización de semillas y plantas de vivero...”<sup>1</sup>*

*“Se entiende por comercialización la venta, la tenencia destinada a la venta, la oferta de venta y toda cesión, entrega o transmisión con fines de explotación comercial, de semillas o de plantas de vivero, incluido cualquier consumidor, a título oneroso o no.”<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> Punto 1 del artículo 5 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos, a partir de ahora se abreviará LSPVRF 2006.

<sup>2</sup> Punto 2 del artículo 24 de la LSPVRF 2006.

Esta combinación provoca un importante efecto negativo sobre la circulación de semillas, afectando a los intercambios tradicionales establecidos entre los agricultores y por consecuencia sobre el mantenimiento y generación de la diversidad biológica cultivada. Estas restricciones supone la prohibición de cualquier intercambio de semillas entre agricultores profesionales que no haya pasado previamente por un procedimiento oficial de control, que como veremos más adelante, es un requisito previo obligatorio para la inscripción de semillas en el registro de variedades.

## **Segundo dilema: restringir o potenciar la inscripción de los cultivares locales en los registros oficiales**

Como hemos visto, las transacciones con semillas están supeditadas legalmente a la inscripción previa de las variedades en el registro oficial. Por lo tanto es en esta posibilidad de inscripción donde está la clave del negocio para la venta de simientes. Aquí es donde empieza el sutil juego de las definiciones y el complicado laberinto por el que, a diferencia de los laberintos clásicos, transitan con más holgura los grandes que los pequeños.

Una variedad sólo podrá ser inscrita si resulta ser distinta, uniforme y estable<sup>3</sup>. Pero ¿qué entiende la legislación por estos términos?

1. Se considerara una variedad como diferenciada si, en el momento en que se solicite la admisión, se distinguire netamente por uno o varios caracteres morfológicos o fisiológicos importantes, de cualquier otra variedad admitida o presentada para su admisión en el Estado miembro de que se trate o que figure en el catalogo común de variedades.

<sup>3</sup> Punto 1, letra d) del artículo 9 de la LSPVRF 2006.

# Uso de recursos genéticos locales

2. Se considerara una variedad como estable si, tras sus reproducciones o multiplicaciones sucesivas o al final de cada ciclo, cuando el obtentor haya definido un ciclo especial de reproducciones o de multiplicaciones, permaneciere de acuerdo con la definición de sus caracteres esenciales.
3. Una variedad será lo suficientemente homogénea si las plantas que la componen -salvo escasas malformaciones- son, habida cuenta de las particularidades del sistema de reproducción de las plantas, parecidas o genéticamente idénticas por el conjunto de caracteres tenidos en cuenta con este fin.<sup>4</sup>

De los requisitos anteriormente expuestos hay dos -la estabilidad y la homogeneidad- que tienen importantes repercusiones sobre la erosión genética y cuyo manejo por los agricultores está íntimamente ligado al mantenimiento y generación de nuevas variedades. Nuestra experiencia en el trabajo con variedades locales de hortalizas (Soriano et al. 2000; Guzmán Casado et al. 1999) nos demuestra que las poblaciones manejadas por los campesinos distan de ser homogéneas, es decir no tienen una estructura clonal, sino que son poblaciones con importantes variaciones genotípicas de un individuo a otro. Esta variabilidad se debe al continuo intercambio de semillas entre los agricultores que en cada ciclo de cultivo suelen meter algunos ejemplares proporcionados por vecinos o conocidos y cuyas características pasan a enriquecer a la población inicial mediante polinización cruzada en el caso de plantas con algún grado de alogamia.

Dentro de la diversidad de las poblaciones, cada campesino tiende a seleccionar uno o

varios tipos ideales de la especie, normalmente identificable por un grupo de características complejas (facilidad de cultivo, ciclo fenológico, utilización de la variedad, etc.). El agricultor, cuando guarda las semillas de un año para otro, hace una selección por planta y fruto, eligiendo aquellos que más se acercan fenotípicamente al tipo ideal, pero las semillas son genéticamente heterogéneas, por lo que la estabilidad y la homogeneidad en la siguiente generación será normalmente relativamente baja. El conseguir poblaciones que sean estables y homogéneas como exige el reglamento europeo sobre inscripción de variedades sólo puede conseguirse mediante la consecución de individuos genéticamente similares, lo que escapa o contradice la práctica tradicional campesina sobre la que se ha basado históricamente la generación y mantenimiento de la diversidad cultivada.

Otro requisito importante, aunque no se exige para todas la especies vegetales es la demostración de que la variedad es mejor que las que han sido anteriormente inscritas. Literalmente poseer un "*valor de agronómico o de utilización*"<sup>5</sup>. Afortunadamente la nueva Ley de semillas hace suya la redacción propuesta por la Directiva 98/95/CE del Consejo de 14 de diciembre de 1998, incluyendo explícitamente los conocimientos adquiridos durante el cultivo, la reproducción y la utilización como fuentes de información válidas para la inscripción de las variedades de conservación:

En el procedimiento de inscripción oficial de las variedades de conservación se tendrán en cuenta características y requisitos de calidad. En particular, los resultados de pruebas no oficiales y los conocimientos adquiridos gracias a la experiencia práctica durante el cultivo, la reproducción y la utilización y las descripciones detalladas de las variedades y sus correspondientes denominaciones se tendrán en

<sup>4</sup> Artículo 5. de la Directiva del Consejo de 29 de septiembre de 1970 referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (70/457/CEE).

<sup>5</sup> Punto 1, letra d) del artículo 9 de la LSPVRF 2006.

# Uso de recursos genéticos locales

consideración y, en el caso de que sean suficientes, darán lugar a la exención del examen oficial. Una vez admitido el ecotipo o la variedad autóctona, se incorporará a la correspondiente lista de variedades comerciales con la mención "variedad de conservación".<sup>6</sup>

Un tema secundario pero no menos importante es la cuestión de los costes de los ensayos oficiales para la inscripción de la variedad. Afortunadamente también en la nueva Ley de semillas, las variedades de conservación quedan exentas del abono de tasas de tramitación y resolución, ensayo de identificación y ensayo del valor agronómico:

*"El reconocimiento e inscripción de variedades de conservación a que se refiere el Título IV estarán exentas del abono de las tasas de este Título V.."*<sup>7</sup>

Aunque lo más apropiado sería promover de oficio la inscripción de las variedades de conservación. La inexistencia de una política destinada a tal fin es un ejemplo patente sobre el divorcio real existente entre las políticas de conservación y las de utilización de los recursos genéticos. Mientras que por un lado se instrumentalizan políticas de recolección, conservación y caracterización (aunque sea fundamentalmente "ex-situ"), la utilización efectiva de los recursos se ve restringida por el rígido protocolo que preside todo lo relacionado con la producción y el intercambio de semillas.

## **Tercer dilema: facilitar o dificultar la obtención de derechos privados sobre las variedades no mejoradas**

En el año 2000 fue aprobada una nueva Ley de protección de las obtenciones vegetales. Esta ley es una versión

actualizada de la anterior de 1975 y bajo los objetivos explícitos de reforzar la protección de los obtentores y mejorar el funcionamiento de la administración pública en la defensa de los derechos de los propietarios del germoplasma establece un marco aún más restrictivo en el acceso de los campesinos a los recursos genéticos. Los aspectos más duros de la nueva ley son:

- El no reconocimiento de los derechos de los campesinos por el germoplasma utilizado en la mejora.
- Las fuertes restricciones en las especies beneficiadas de la excepción del agricultor.
- La ampliación del periodo de protección de las variedades.
- La indefensión de las variedades locales frente a la apropiación por supuestos obtentores.

A los dos puntos primeros nos dedicaremos en el capítulo siguiente, cuando hablemos del cuarto dilema. En este epígrafe repasaremos la importancia que tiene para la generación y conservación de la diversidad el último punto.

El problema de la indefensión de las variedades locales frente a la apropiación por supuestos obtentores no queda satisfactoriamente resuelto por la Ley. Aunque ésta obliga a demostrar que una variedad para la que se solicita la protección es distinta a las demás existentes para ser inscrita en el registro de variedades protegidas, no obliga a demostrar, para obtener la protección, que esta variedad es realmente mejorada (es decir creada de nuevo a partir de un trabajo de selección dirigida) y no derivada esencialmente de cualquier otra **variedad en uso por los agricultores**. De hecho la ley de protección de obtenciones vegetales es, en este aspecto, especialmente tolerante utilizando un lenguaje equívoco. Veamos lo que dice el texto:

<sup>6</sup> Punto 4 del artículo 19 de la LSPVRF 2006.

<sup>7</sup> Directiva 98/95/CE del Consejo de 14 de diciembre de 1998 y artículo 8º.2 del Real Decreto 323/2000, de 3 de marzo.

# Uso de recursos genéticos locales

"Una variedad será considerada distinta si es posible diferenciarla claramente por la expresión de las características resultantes de un genotipo en particular o de una combinación de genotipos, de cualquier otra variedad cuya existencia, en la fecha de presentación de la solicitud, sea notoriamente conocida."<sup>8</sup>

Hasta aquí todo parece correcto, pero veamos la definición que hace de la expresión *notoriamente conocida*:

"En particular, se considerará que una variedad es notoriamente conocida, a partir de la fecha en que se haya presentado en cualquier país una solicitud:

- a) Bien de concesión de un derecho de obtentor, siempre que conduzca a la consecución de la protección solicitada.
- b) Bien de inscripción de la variedad en un registro oficial, siempre que resulte finalmente inscrita."<sup>9</sup>

Por lo tanto no entra dentro de la principal acepción legal del término notoriamente conocida que dicha variedad haya sido desarrollada, intercambiada o utilizada por agricultores, lo que en principio deja la puerta abierta a la **biopiratería**, es decir a que cualquiera pueda solicitar el registro a su nombre de una variedad local. Con posterioridad, y subsidiariamente, en el siguiente punto se matiza:

*"La notoriedad de la existencia de otra variedad podrá desprenderse también de la explotación de la variedad ya en curso, presencia de la misma en una colección de*

*referencia o de cualquier otro medio de prueba."*<sup>10</sup>

Pero esto no supone en sí una protección real, dado que las variedades locales tal como expusimos en el epígrafe *Primer dilema: limitar o facilitar el intercambio de semillas entre los agricultores*, no están inscritas mayoritariamente en el registro de variedades, no tienen existencia legal, no forman parte de las colecciones de referencia y no se pueden comercializar en general por lo que es difícil demostrar que exista una *explotación* de la variedad ya en curso. La misma construcción semántica del artículo resulta chocante. La utilización de la expresión «*notoriamente conocida*» es, a todas luces, improcedente. Si una variedad es realmente nueva y diferente bastaría con demostrar que es simple y llanamente "*desconocida*".

En cualquier caso y quizá para hacer más explícita esta posibilidad de utilizar para el beneficio propio lo que es patrimonio común, sólo tenemos que reparar en lo que la ley entiende por obtentor:

*"Se entiende por obtentor a los efectos de lo dispuesto en la presente Ley la persona que haya creado o descubierto y desarrollado una variedad, o sus causahabientes."*<sup>11</sup>

Por lo tanto no existe la necesidad de crear la variedad, sino que quien la descubra puede ya pretender un derecho sobre esta. ¿Qué significa descubrir en el contexto de las variedades? Las variedades agrícolas no son plantas silvestres, han sido creadas históricamente en un proceso coevolutivo entre personas y el medio ambiente local, entonces ¿quién puede arrogarse legítimamente derechos por el "descubrimiento" de una variedad?.

<sup>8</sup> Artículo 7.1 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales. El subrayado es nuestro.

<sup>9</sup> Artículo 7.2 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales. El subrayado es nuestro.

<sup>10</sup> Artículo 7.3 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales. El subrayado es nuestro.

<sup>11</sup> Artículo 3.1 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales. El subrayado es nuestro.

# Uso de recursos genéticos locales

Respecto a la ampliación del periodo de protección de las variedades no vemos procedente hacer aquí ningún comentario, ya que no es nuestro propósito analizar las consecuencias que puede tener este alargamiento de los derechos de propiedad sobre los recursos genéticos para las futuras generaciones que posiblemente perciban estos bienes como escasos y por lo tanto más valiosos. En cualquier caso, para quien no lo sepa, decir que el periodo de protección se amplía de 15 a 25 años para especies herbáceas y de 18 a 30 años para leñosas.

## **Cuarto dilema: Obligar o no a los agricultores a comprar las semillas pagando a los propietarios de los derechos de obtención**

A pesar de que el Estado Español ha suscrito el texto de la Declaración de Leipzig, en la que se reconoce el papel de los campesinos en la generación de la diversidad biológica cultivada y su derecho a disfrutar los beneficios que se desprenden de ella, este compromiso no queda reflejado en esta nueva norma legal que regula las condiciones de acceso a los beneficios de la explotación de esta diversidad genética. Si ya de por sí, esta ignorancia de los compromisos adquiridos internacionalmente es grave, más preocupante resulta aún el recorte que se realiza del derecho conocido como "excepción del agricultor" en la ley. Pero ¿qué es la excepción del agricultor?. Es el derecho reconocido tradicionalmente a los pequeños agricultores para utilizar en su propia finca como semilla parte del producto obtenido en la cosecha anterior, independientemente del origen de la semilla utilizada.

*"Los agricultores están autorizados a utilizar con fines de propagación en sus propias explotaciones el producto de la cosecha obtenido de la siembra en ellas de material de propagación de una variedad protegida*

*que haya sido adquirida lícitamente y no sea híbrida ni sintética."*<sup>12</sup>

*"Los pequeños agricultores no estarán obligados a pagar remuneraciones al titular de la obtención. Se considerarán pequeños agricultores a los efectos de esta Ley, aquellos que reglamente se determinen en función de las peculiaridades de la especie que produzca."*<sup>13</sup>

La novedad, quizás la más importante de la ley, es la restricción del privilegio del agricultor a unas pocas especies, dejando fuera muchas de las más importantes para los campesinos y en las que más han contribuido a la generación de la diversidad. En concreto se ha abolido el derecho del agricultor para todas las hortalizas (tomates, pimientos, calabazas, etc.) excepto judías, guisantes, garbanzos y lentejas. Por lo que cualquier agricultor, por pequeño que sea, que utilice estas variedades de hortalizas está obligado legalmente a adquirir y pagar derechos por las nuevas semillas todos los años, aunque tenga la posibilidad de reproducirlas en su propia finca.

La anterior ley admitía este derecho del campesino para todas las especie excepción. ¿qué ha ocurrido desde 1975 para justificar este radical cambio? Según técnicos de la administración de reconocido prestigio, la admisión del privilegio del agricultor para todas las especies "ha sido objeto de importantes problemas para los obtentores" y "ha creado serios problemas para la aplicación de la ley española en algunas especies ornamentales y frutales"<sup>14</sup>. Parece ser, por lo tanto, que los pequeños agricultores han abusado del derecho y han causado daños a los obtentores y problemas para la administración en determinadas especies.

<sup>12</sup> Artículo 14.1 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales.

<sup>13</sup> Apartado c) del artículo 14.3 Ley 3/2000 de 7 de enero de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales.

<sup>14</sup> Lopez de Haro Wood, R. (1997) pp. 121.

# Uso de recursos genéticos locales

Dado que no se nombran las hortalizas entre las especies de las que se abusa, quizás el problema de fondo sea que las empresas productoras de semillas temen ir a la ruina debido a la competencia desleal de los campesinos que deseen reproducir las semillas en su propia finca<sup>15</sup>. En cualquier caso el *lobby* de productores de semillas denominado APROSE reconoce haber tenido una activa participación en la adaptación española del derecho denominado como *farm-seed* en el reglamento europeo sobre protección de obtenciones vegetales (Cía, 1997).

## Conclusiones

Al revisar el papel tradicional de la legislación en semillas en la destrucción de la biodiversidad y los tímidos esfuerzos por reformarla para que sirva para todo lo contrario, conservarla, nos encontramos con una contradicción insalvable, la que se da entre el manejo popular de la biodiversidad y la naturaleza misma de la economía de mercado, que requiere de la uniformización de lo natural, lo social y lo individual para favorecer los procesos de acumulación (Toledo, 1985). Por el momento se ha reconocido, incluso por algunos funcionarios en conversaciones informales, que la legislación de semillas es uno de los casos clásicos en los que se ha ofrecido protección a intereses empresariales específicos frente a otras estrategias controladas por agricultores o iniciativas más locales que hubieran tenido una incidencia importante en la conservación/generación de biodiversidad. Por lo tanto existe una deuda ecológica con los agricultores y las comunidades rurales, el Estado es corresponsable del empobrecimiento de recursos genéticos locales, la no disponibilidad futura de los

conocimientos tradicionales ligados a la biodiversidad, y el importe no pagado hasta ahora del germoplasma y la información cedida para un aprovechamiento comercial (Martinez, 1997). Por lo tanto tiene la obligación de tomar partido por aquellos agricultores que hoy quieran elegir una vía alternativa en el abastecimiento de semillas.

Si realmente se pretende conservar la biodiversidad cultivada y cumplir con los compromisos adquiridos por España tras la ratificación del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura<sup>16</sup>, es necesario un cambio sustancial de la legislación, especialmente de la actual Ley de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales y también un desarrollo Reglamentario apropiado de la nueva Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos, completando la incorporación al ordenamiento jurídico estatal de todos los cambios introducidos en la Directiva del Consejo de 29 de septiembre de 1970 referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas (70/457/CEE) y al Reglamento (CE) N° 1467/94 del Consejo de 20 de junio de 1994 relativo a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario. Los puntos esenciales que a nuestro juicio deben ser contemplados en estas reformas son:

- Eliminar todas las trabas reglamentarias y establecer medidas que potencien el intercambio de material de reproducción vegetal entre los agricultores.

<sup>15</sup> En España existen una pocas decenas de empresas dedicadas a la comercialización de semillas de hortalizas. Su facturación ascendió en conjunto a 15.000 millones de pesetas en 1996, aunque el sector está irregularmente repartido, existen varias empresas que superaron los 1.000 millones de pesetas de facturación. Cía González, Luis C. (1997), pp. 108.

<sup>16</sup> El instrumento de ratificación por España del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue publicado en el BOE de 5 de mayo de 2004 y establecía su entrada en vigor a partir del 29 de junio de ese mismo año.



# Uso de recursos genéticos locales

- Promover la identificación y registro público de las variedades utilizadas por los agricultores, incluidas las que se guardan en los centros de recursos fitogenéticos y establecer mecanismos de acceso libre para los agricultores al material y la información. Por ejemplo reactivando el Catálogo de Variedades Comunes establecido hace 20 años y que aún no ha tenido utilidad alguna y financiando boletines o catálogos informativos sobre las variedades locales en las regiones o comarcas.
- Informar a los agricultores sobre como acceder a los bancos. Buscar nuevas formas de relación entre los centros de recursos fitogenéticos, grupos de acción local y agricultores fortaleciendo los enlaces y proyectos conjuntos. Reformar la metodología de conservación y caracterización (hasta ahora diseñada para los fitomejoradores) según las necesidades de los agricultores, haciendo posible el acceso a mayores cantidades de semilla, promoviendo más la evaluación agronómica en las condiciones de cultivo de los agricultores que las complicadas caracterizaciones morfológicas, bioquímicas o moleculares.
- Imponer restricciones a la biopiratería, exigiendo una declaración pormenorizada del origen del material vegetal utilizado en el proceso de mejora de aquellas variedades para las que se soliciten derechos privados de obtención.
- Establecer pagos de derechos por la comercialización de semillas mejoradas utilizando material vegetal de origen local. Las cantidades obtenidas por la recaudación de estos derechos se utilizarán para financiar las medidas especificadas en los dos primeros puntos de este capítulo.
- Las estrategias de conservación futuras no deben degenerar en un simple instrumento de mercado para facilitar la comercialización de los recursos biológicos y los conocimientos relacionados con ellos, tampoco la conservación in situ debe promoverse sólo una estrategia complementaria y tutelada por la *ex situ*. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad se debe sustentar en los derechos de las comunidades locales, y en promover la participación y el control de los agricultores en su gestión.
- Restablecer el privilegio del agricultor o excepción en beneficio del agricultor para todas las especies vegetales.
- Establecer líneas de ayudas para fomentar la creación de cooperativas y pequeñas empresas para la producción y comercialización de semillas de variedades locales.
- Eliminar cualquier tipo de supeditación a la compra de semilla certificada o mejorada para recibir subvenciones o ayudas a la producción.

## Bibliografía

Cía González, Luis C. (1997) El mundo de la semilla. En 4º Symposium nacional de semillas. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, Sevilla.

Guzmán Casado, G.I.; J.J. Soriano Niebla; S.F. García Jiménez; A. Lora González y M. Figueroa Zapata (1999) La recuperación de variedades locales hortícolas y su manejo asociado en Andalucía (España) como base de la producción agroecológica. Humus 3.

Martínez Alier, Joan (1997). Deuda Ecológica y Deuda Externa. Ecología Política 14. Icaria, Barcelona.

Soriano Niebla, Juan José; Gloria Isabel Guzmán Casado; Salvador Francisco

# Uso de recursos genéticos locales

García Jimenez; Manuel Figueroa Zapata y Angel Lora González (2000) Recuperación de variedades locales de hortalizas para su cultivo ecológico. III Congreso de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica: Una alternativa para el mundo rural del tercer milenio. SEAE, Valencia.

# Uso de recursos genéticos locales

## RED DE SEMILLAS “RESEMBRANDO E INTERCAMBIANDO”. EXPERIENCIA AGROECOLÓGICA EN EL USO Y CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

Juan Manuel González. Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”

---

La Red trabaja para facilitar y promover el mantenimiento de la biodiversidad agrícola en las fincas de los agricultores y en los platos de los consumidores debido a la grave pérdida de recursos genéticos que asola a la agricultura y ganadería, de la que ya llevamos perdida en el último siglo más del 75%.

La Red, organización de carácter técnico, social y político, ha desarrollado numerosas acciones desde el ámbito local hasta el trabajo con las administraciones públicas o la relación con entidades internacionales. Su gran riqueza reside en la diversidad de personas y organismos que la componen. En ella participan agricultores y organizaciones agrarias, técnicos, consumidores, grupos de acción local, personas vinculadas a la universidad e investigación, etc. Además, también participan en la Red, otras redes locales que gestionan la conservación de la diversidad genética en sus territorios favoreciendo la labor de recuperación, conservación, mejora y utilización de las variedades agrícolas locales conservadas durante años por nuestros agricultores.

Todos estos actores participan en la Red en formas de maneras diferentes y complementarias. Los agricultores lo hacen manteniendo, multiplicando e intercambiando sus semillas, experimentando en sus campos; los investigadores y técnicos colaborando en el rescate y selección participativas de variedades; los consumidores, participando en catas para la selección participativa de variedades y demandando variedades locales en sus platos; y los movimientos sociales, denunciando y sensibilizando la pérdida de la biodiversidad agrícola y el control de las semillas en manos de unas pocas multinacionales.

Los trabajos desarrollados desde la Red se realizan desde una perspectiva agroecológica y participativa en la que la conservación y uso de la biodiversidad y el rescate y aplicación del saber campesino juega un papel fundamental.

### Antecedentes de la Red

El trabajo de la Red se inicia con el debate sobre las deficiencias del sistema de producción de semillas ecológicas y la continua pérdida de recursos genéticos de interés agrícola.

# Uso de recursos genéticos locales

En este sentido, en abril de 1999, se realizaba el "Taller sobre Biodiversidad Agrícola" en el Centro Social Ecologista de Ecologistas en Acción de Madrid. El taller fue organizado por el Grupo Ecologista de Agrónomos de la ETSIA de Madrid (GEDEA), y contó con la colaboración de Plataforma Rural, Ecologistas en Acción, el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba (ISEC), la S.C.A. "La Verde" de Villamartín (Cádiz), Kybele (Colectivo de Agroecología) y Sodepau. En el taller participaron además el CIFAES de Castilla y León, personal del Centro de Recursos Fitogenéticos del INIA, la Estación Experimental Agraria de Carcaixent (Valencia), la Red de Semillas de Euskalherria y la Finca de "El Encín".

En el taller se trataron distintos temas como la pérdida de biodiversidad en España, las posibilidades y formas de recuperar las variedades de cada zona, la necesidad de vincularlas a formas de consumo consciente, las formas posibles de intercambio no sólo de material genético, también de información. Entre los compromisos adquiridos entre los asistentes a este taller se decidió establecer una plataforma que llevará a cabo las diferentes acciones de intercambio de variedades locales y de información, es decir, la Red. Además se llegaron a los siguientes acuerdos, para realizar: propuesta de enmiendas a la Directiva 98/95/CE, manual práctico sobre conservación y reproducción de semillas, documento informativo sobre: ¿Cómo acceder a los bancos de germoplasma? y documento de reflexión sobre la Estrategia Española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Posteriormente, en mayo de 1999, en una reunión organizada por FANEGA en la Estación Experimental Agraria de Carcaixent (Valencia), se definió el trabajo prioritario de la Red en torno a tres objetivos:

- Organizativo, mediante la constitución de la Red.
- Político, en cuanto a la crítica sobre el marco normativo de semillas y especialmente en cuanto a las futuras normativas sobre semillas ecológicas.
- Informativo, elaborando documentos sobre el manejo campesino de las semillas y el acceso a los recursos genéticos.

Tras estas reuniones previas de creación y conformación de objetivos de la Red, la principal tarea fue aglutinar a las personas del sector preocupadas por los aspectos del manejo de los recursos genéticos y las semillas.

Hasta 2005, la Red se encontraba integrada en la estructura de Plataforma Rural Alianzas por un mundo rural vivo, integración que ha durado desde mayo de 2003 hasta octubre de 2004 como sector de trabajo sobre biodiversidad agrícola. En la actualidad la Red forma parte de Plataforma Rural, tal y como lo hacen diferentes organizaciones del Estado Español.

En febrero de 2006 se constituía la Asociación Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando", de ámbito estatal, tras el acuerdo por parte de los miembros de la Red en la reunión de la VI Feria de la Biodiversidad, celebrada en Cortes de la Frontera (Málaga) el 17 de septiembre de 2005. El acogerse a esta forma legal tiene como objetivo principal llegar a las diferentes convocatorias europeas, nacionales o autonómicas que se convocan, sobre todo en el sector de la producción ecológica y la conservación de los recursos fitogenéticos.

## **Comisiones de trabajo de la Red**

El gran salto cualitativo se produjo en la reunión celebrada durante la III Feria de la Biodiversidad, que tenía lugar del 25 al 27 de octubre de 2002 en El Bosque (Cádiz), en la que se designaron responsables por

# Uso de recursos genéticos locales

áreas de trabajo, como complemento a la representatividad territorial que había constituido el eje organizativo principal hasta ese momento.

Posteriormente y coincidiendo con las 1º Jornadas de Reflexión organizadas por la Red en Madrid en febrero de 2006, se estructuraban éstas comisiones y se conformaba el siguiente organigrama:



## Ámbitos de trabajos

### Ámbito local

Mucho antes de la constitución de la Red, los numerosos grupos que la integran ya llevaban tiempo trabajando en el uso y conservación de la diversidad local. Es de destacar, la participación directa de agricultores que conservan y producen variedades tradicionales y participan en redes de intercambio. A su vez, algunos centros de investigación llevaban desarrollando programas de trabajo in situ con material local y productores de la zona.

Las líneas de trabajo a nivel local se encuadran en los siguientes puntos:

- Encuentros para la recuperación e intercambio de semillas de variedades locales.
- Recuperación del conocimiento campesino relacionado con la

producción de semillas y el manejo de variedades locales.

- Realización de degustaciones con consumidores de productos de variedades locales
- Creación de bancos locales de semillas.
- Recuperación, caracterización y selección participativas de variedades locales.
- Conservación *in situ* de variedades locales y tradicionales.
- Producción y comercialización de productos y semillas de variedades locales.

Feria de la Biodiversidad Agrícola: la comunicación y los encuentros han sido clave para compartir las experiencias realizados por los miembros de la Red y donde se da cabida a la exposición y muestra de cultivares locales, al debate entre los asistentes sobre las problemáticas actuales y a la comunicación entre

# Uso de recursos genéticos locales

agricultores, técnicos, investigadores, consumidores y gentes del lugar.

Se trata de actividades que mejor desarrollan y activan a estos grupos, ya que dinamizan a los diferentes agentes de las comarcas donde hay experiencias de uso y conservación de recursos fitogenéticos. Las ferias se organizan a través de la Red junto al grupo de acción local que desarrolla su proyecto y

experiencias en la comarca en cuestión. Destacar en este sentido las Ferias Locales y Jornadas de Puertas Abiertas que se están celebrando en los últimos años en comunidades como Andalucía, Canarias, País Vasco, Extremadura, Castilla y León, Cataluña, etc.

Hasta la fecha las ferias realizadas han tenido lugar y se han organizado por:

Fecha y lugar	Lema	Grupos de Acción Local	Colaboradores
12 y 13 de agosto de 2000. Amayuelas de Abajo (Palencia)	<i>¡¡¡Ni transgénicos, Ni multinacionales: variedades locales!!!</i>	CIFAES y Plataforma Rural	COAG, CEDAZO SL y Ecologistas en Acción
14 al 16 de septiembre de 2001. Castelfabib (Valencia)	<i>"La biodiversidad en buenas manos"</i>	CEAGA – Albergue "Los Centenares", CERAI (Centro Estudios Rurales y de Agricultura Internacional), Plataforma Rural – Alianzas por un mundo rural vivo y FANEGA (Federación de Asociaciones de Agricultura Ecológica)	-
25 al 27 de octubre de 2002. El Bosque (Cádiz)	<i>"La Agricultura Ecológica: una oportunidad para la recuperación de la biodiversidad agrícola y la revalorización del conocimiento campesino"</i>	Red Andaluza de Semillas, SCA La Verde y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de El Bosque y el Fondo Social Europeo
10 al 12 de octubre de 2003. Ajanguiz (Bizkaia)	-	Red de semillas de Euskal Herria, Ekonekazaritza (Federación de Agricultura Ecológica de Euskadi) y el Grupo ecologista "Urdabaiko Galtzagorriak"	Mendikoi, Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Ajangiz, Kutxa y el Fondo Social Europeo
22 al 24 de octubre de 2004. Manresa (Barcelona)	-	Asociación de "Amics de l'Escola Agrària de Manresa"	Escuela Agraria de Manresa, Ayuntamiento de Manresa y la Fundación Caixa Manresa
15 al 18 de septiembre de 2005. Cortes de la Frontera (Málaga)	<i>"La biodiversidad agrícola y el conocimiento campesino, bases agroecológicas para un nuevo desarrollo rural"</i>	Red Andaluza de Semillas y CEDER de la Serranía de Ronda	DG de Agricultura Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca, la DG de Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
12 al 15 de octubre de 2006. Bullas (Murcia)	-	Red de Agroecología y Ecodesarrollo de la Región de Murcia	Fundación Biodiversidad, Caja Murcia, Integral, Excmo. Ayuntamiento de Bullas y las Consejerías de Agricultura y Agua, de Educación y Cultura, de Industria y Medio Ambiente y de Turismo, Comercio y Consumo de la Región de Murcia

# Uso de recursos genéticos locales

## ***Ámbito general***

El trabajo de la Red se ha ido desarrollando, junto al desarrollado por los grupos de acción local, bajo distintas premisas que han permitido establecer presiones políticas con distintas acciones que se recogen a continuación, según orden cronológico.

Aspectos legales que afectan a los recursos fitogenéticos: la Red realiza una tarea política e informativa que comenzó con un trabajo preliminar para esclarecer el entramado normativo de las semillas y para determinar sus repercusiones sobre los agricultores. Fruto de este trabajo es el documento denominado Biodiversidad agrícola, agricultores y erosión genética. Discursos y disposiciones legales que la condicionan. En este escrito se detectaron cuatro elementos principales que limitaban el manejo de la biodiversidad agrícola: el intercambio de semillas entre los agricultores, la inscripción de los cultivares locales en los registros oficiales, la obtención de derechos privados sobre las variedades no mejoradas y la obligación a los agricultores a comprar las semillas.

Derecho de los agricultores: durante los años 2000 y 2001 se puso en marcha la campaña denominada Derechos de los Agricultores al Uso y Conservación de la Biodiversidad. Esta campaña estaba pensada para sensibilizar a los grupos sociales con responsabilidad en la producción y el consumo de alimentos sobre la importancia de las semillas y también para promover la discusión en torno a la problemática de la biodiversidad agrícola y su manejo. Su eje central fue el Manifiesto por los derechos de los agricultores al uso y conservación de la Biodiversidad, que fue suscrito por 73 entidades.

Registro de variedades locales: complementariamente a la campaña se realizó una acción encaminada a instar a la administración a definirse sobre la inclusión

de variedades locales en el sistema productivo. En este sentido se pidió la Inscripción en el registro de variedades comerciales de un total de trece hortalizas locales de Andalucía y Valencia como variedades de conservación, a través de las cooperativas La Verde y Ecomediterránea. El aspecto innovador de la petición fue que no se pedía la inscripción sobre la base de los criterios UPOV de novedad, uniformidad y estabilidad, sino a los nuevos criterios establecidos por la Directiva 98/95/CE para las variedades tradicionalmente cultivadas y adaptadas naturalmente a las condiciones locales y amenazada por la erosión genética.

### Propuesta de inclusión de dos variedades locales el registro

En el año 2005 la Oficina Española de Variedades Vegetales del MAPyA comunicaba la propuesta a inscripción de la variedad de tomate "Morado de Vejer" (Número de registro: 20010168-BOE núm. 52 de 02-03-2006) y la de sandía "Blanca de Benaocaz" (Número de registro: 20010399-BOE núm. 65 de 17-03-2005).

Contactos con la administración: La campaña finalizaba con la reunión que miembros de la Red tenían el 31 de mayo de 2001 en Madrid con varios representantes del MAPyA con competencias en recursos fitogenéticos. La reunión sirvió para discutir los problemas de la producción ecológica de semillas y la recuperación de biodiversidad agrícola, y ha sido hasta la fecha el único contacto directo con la administración por parte de la Red.

### Presencia en los órganos colegiados de la Ley de semillas y plantas de vivero y de los recursos fitogenéticos

El 3 de agosto de 2006, se solicitó a la Oficina Española de Variedades de Vegetales del MAPyA la inclusión de la Red

# Uso de recursos genéticos locales

en los futuros órganos colegiados que se formaran a través de la Ley de semillas de 26 de julio (BOE núm. 178 de 27 de julio de 2006), con objeto de hacerles llegar nuestras inquietudes y valoraciones en los futuros reglamentos que desarrollen la presente Ley.

Semilla ecológica: A partir de este momento una de las actividades prioritarias de la Red fue intentar abrir el debate sobre la nueva reglamentación de semillas para la agricultura ecológica. En este sentido se elaboró el documento Aportaciones al debate sobre la elaboración de la reglamentación europea de semilla ecológica, que se presentó al V Congreso de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica celebrado en Gijón (16 al 21 de septiembre de 2002) y en el que se planteaban una serie de requisitos que debería de cumplir cualquier norma sobre semillas, en concreto debería propiciar que las semillas se convirtiesen en un instrumento más de apoyo a la producción ecológica y por lo tanto debería de exigirse el cumplimiento de al menos cuatro finalidades: garanticen la obtención de alimentos y materias primas de máxima calidad, aseguren, tanto durante su producción como en su cultivo, el respeto al medio ambiente y la conservación de la fertilidad, se utilicen, tanto durante su producción como en su cultivo, en el ámbito de sistemas que promuevan la utilización óptima de recursos locales y sean un instrumento de potenciación de la cultura local, de los valores éticos del desarrollo social y de la calidad de vida.

Observaciones al Reglamento Comunitario de Semilla Ecológica (Reglamento (CE) 1452/2003 de la Comisión de 14 de agosto de 2003)

Tras las observaciones realizadas al MAPyA en el año 2003 a través de COAG, el 21 de agosto de 2006 la Red presentaba una serie de modificaciones al citado Reglamento con una serie de

consideraciones, con objeto de que los representantes del MAPyA las tengan en cuenta para futuras reuniones con la Comisión.

Las observaciones se justifican en reconocer la importancia de la representatividad de los productores y consumidores en las decisiones que les afectan, la importancia de excluir a los organismos patentados de la producción ecológica y la relevancia de contemplar el uso de variedades locales o de conservación en el citado texto.\_

Plan de Acción de Semillas y Biodiversidad:

En mayo de 2003, se producía otra acción que iba a marcar las premisas a seguir en los próximos años por parte de la Red. Meses antes la Red había presentado a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica la propuesta de celebrar unas jornadas técnicas sobre semillas y biodiversidad, idea que SEAE acogió con gran interés y que contó con el apoyo de COAG. De esta forma durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2003, tuvieron lugar en Sangonera La Verde (Murcia) las V Jornadas Técnicas de SEAE "Recursos Genéticos y Semillas en Agricultura Ecológica".

Estas jornadas se habían planteado como objetivo primordial la elaboración de un Plan de Acción de Semillas y Biodiversidad, para lo cual se organizaron diferentes conferencias, comunicaciones, talleres y grupos de trabajo que dieron como resultado un texto (ratificado en un Taller celebrado en la IV Feria de la Biodiversidad celebrada en el País Vasco), que contempla 41 iniciativas como respuesta a un conjunto de problemas que se agrupan en 5 epígrafes principales:

Problemas que afectan a la correcta utilización de la biodiversidad y los recursos fitogenéticos en agricultura ecológica.



# Uso de recursos genéticos locales

- Problemas que impiden el desarrollo de un sistema de mejora de variedades adecuado para la agricultura ecológica.
- Problemas que afectan al acceso a los recursos fitogenéticos.
- Problemas que impiden la utilización de semilla ecológica por los agricultores.
- Problemas relacionados con la apropiación de la información y los sistemas de propiedad intelectual que interfieren en el desarrollo de la agricultura ecológica.

Posteriormente este Plan de Acción de la Red ha sido modificado y presentado en el Seminario Europeo de Poitiers (noviembre de 2005) como base al Plan de Acción Europeo sobre semillas y biodiversidad, aportación de la Red a este Seminario Europeo.

## Jornadas Técnicas sobre recursos genéticos y semillas en la agricultura ecológica de la Red

Tras las jornadas celebradas en Murcia, en colaboración con SEAE y COAG, la Red ha visto una oportunidad para celebrar de forma periódica, un evento donde se debatan temas de actualidad como el impacto de los organismos modificados genéticamente sobre la biodiversidad, la legislación en las semillas o la controversia entre la certificación de las semillas en agricultura ecológica y la conservación de las variedades locales. Así mismo, se aprovecha para la presentación de las distintas redes de semillas locales que operan en todo el territorio nacional y en otros países europeos.

Hasta la fecha se han celebrado, incluyendo las de Murcia, cinco Jornadas Técnicas, y que han tenido cabida en las distintas ferias de la biodiversidad celebradas, tanto en las estatales como las locales. Así, se han organizado:

- II Jornadas Técnicas sobre semillas y recursos genéticos en la agricultura

ecológica. 17-19 de septiembre de 2004. El Bosque (Cádiz). Celebradas y organizadas por la Red Andaluza de Semillas en la I Feria Andaluza de la Biodiversidad Agrícola.

- III Jornadas Técnicas sobre semillas y recursos genéticos en la agricultura ecológica. 15-18 de septiembre de 2005. Cortes de la Frontera (Málaga). Celebradas y organizadas por la Red en colaboración con la Red Andaluza de Semillas en la VI Feria de la Biodiversidad Agrícola y II Feria Andaluza de la Biodiversidad Agrícola.

- IV Jornadas Técnicas sobre semillas y recursos genéticos en la agricultura ecológica. 2-4 de junio de 2006. Castillo de Locubín (Jaén). Celebradas y organizadas por la Red Andaluza de Semillas en la III Feria Andaluza de la Biodiversidad Agrícola.

- V Jornadas Técnicas sobre semillas y recursos genéticos en la agricultura ecológica. 12-15 de octubre de 2006. Bullas (Murcia). Celebradas y organizadas por la Red en colaboración con la Red de Agroecología y Ecodesarrollo de la Región de Murcia en la VII Feria de la Biodiversidad Agrícola.

Boletín informativo-CULTIVAR LOCAL: En la reunión celebrada durante las Jornadas Técnicas celebradas en Murcia, y a propuesta del grupo de acción local de Andalucía (la Red Andaluza de Semillas), nació el llamado CULTIVAR LOCAL, Boletín informativo de la Red, con el objetivo de continuar las circulares informativas que desde los orígenes de la Red se emitían y para tener un espacio donde la Red pudiera lanzar sus noticias, comunicados, proyectos, etc.

Este Boletín electrónico y gratuito, actúa como canal informativo sobre toda la actualidad concerniente al mundo de las semillas y la biodiversidad agraria, tanto a nivel local, estatal como internacional. Y desde la salida de su primer número en junio de 2003, son ya tres años y catorce números los que se han publicado.

# Uso de recursos genéticos locales

## Publicaciones de la Red

En septiembre de 2002 ve la luz la primera publicación en papel a cargo de miembros de la Red de Semillas titulada: “Cómo obtener tus propias semillas. Manual para agricultores ecológicos”, coordinada por Josep Roselló (Estación Experimental de Carcaixent, Valencia).

Posteriormente y coincidiendo con las Jornadas Técnicas de Murcia de 2003, se publicaba “Recursos Genéticos y Semillas en Agricultura Ecológica”, coordinada por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En ésta se recogían las conferencias y comunicaciones realizadas durante las jornadas.

Destacar de igual modo la publicación “Hortelanos de la Sierra de Cádiz. Las variedades locales y el conocimiento campesino sobre el manejo de los recursos genéticos”, libro coordinado por Juan José Soriano Niebla, y editado por la Red Andaluza de Semillas en colaboración con la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y el Proyecto Equal-Adaptagro. Se trata de un texto en el que se han recopilado las experiencias desarrolladas a lo largo de diez años en la Sierra de Cádiz. Sin duda, se trata de un trabajo que, además de homenajear, contribuirá a mejorar la valoración que en general se tiene sobre la importancia del conocimiento campesino en la conservación y uso de las variedades locales.

Declaración de Cortes de la Frontera: en septiembre de 2005, coincidiendo con la VI Feria de la Biodiversidad Agrícola, celebrada en Cortes de la Frontera (Málaga), se lanzaba a la luz pública, la llamada Declaración de Cortes de la Frontera, que no destacaba por su novedad en las denuncias y exposiciones que se realizaban por parte de la Red, sino por la repercusión que tuvo en el sector de las

semillas y la agricultura ecológica, al ser apoyados por más de veinte organizaciones estatales y otras tantas internacionales.

La Red y el sector de la agricultura ecológica: durante los años 2005 y 2006, diferentes organizaciones del sector de la agricultura ecológica se han estado reuniendo con el objeto de acordar posturas comunes para un mayor desarrollo del sector.

Así, en las Jornadas de reflexión y debate sobre la agricultura ecológica en España, celebradas en el Palacio de Congresos de Madrid los días 25 y 26 de mayo de 2005, organizadas con el MAPyA con representación del sector, se llegaron a una serie de conclusiones, que en lo que respecta a las semillas en la producción ecológica las premisas recogidas fueron:

- Potenciar el acuerdo de puesta en marcha de la lista de variedades de conservación.
- Fomento del uso y la producción de semilla ecológica así como potenciar el papel de la agricultura ecológica como conservadora de los recursos genéticos in situ. Para ello deberían desarrollarse instrumentos normativos que protejan la labor de los agricultores y adecuen la producción y comercialización de semillas y variedades locales. Es necesario se contemple en la Ley de semillas y plantas de vivero y de los recursos fitogenéticos.

Posteriormente las organizaciones del sector de la agricultura ecológica (incluida la Red) llegaban a consensuar, en junio de 2005, una Propuesta de Bases para la producción y alimentación ecológicas en España, ratificada por más de 40 organizaciones y enviada al MAPyA como propuesta consensuada del sector.

Además, el 2 de marzo de 2006, tenían lugar en Sevilla las Jornadas de Políticas Agroalimentarias y Agricultura Ecológica,

# Uso de recursos genéticos locales

donde se llegaban a una serie de acuerdos con las organizaciones del sector con objeto de precisar planteamientos comunes que afectan al desarrollo de la agricultura y alimentación ecológicas a nivel estatal y definir instrumentos eficaces y acciones prioritarias en los temas debatidos, para influir en políticas agrarias para impulsar la agricultura y alimentación ecológicas.

## ***Ámbito Internacional***

Desde la creación de la Red, se ha realizado un trabajo europeo e internacional, con el objeto de aunar alianzas para intentar promover un marco favorable para la promoción de la diversidad biológica en la agricultura y la agricultura campesina y para conocer e incidir en la situación en la que se encuentra la producción, comercialización y selección de las semillas ecológicas. Así, desde la Red se ha participado en diferentes encuentros de carácter europeo e internacional que a continuación se describen:

Cooperación con Redes Europeas de Semillas: La cooperación con Redes Europeas se ha centrado sobre todo en los contactos con grupos franceses de ahí la participación de la Red en:

- Encuentro de Toulouse sobre semillas campesinas. 27 y 28 de febrero de 2003.
- Encuentro de Villarceaux. 6 y 7 de mayo de 2003.
- Seminario Europeo de París: OGM, patentes, monopolios sobre las semillas: resistencias y propuestas de alternativas en Europa” del Foro Social Europeo - París, Saint Denis (13 de noviembre del 2003).

Además, durante los días 16 y 17 de junio de 2005 coincidiendo con el eje temático “Soberanía Alimentaria” del Foro Social de Barcelona, la Red junto a la Red Francesa de Semillas organizaba el Taller sobre patrimonio genético de los campesinos. Los

objetivos del taller eran sentar las bases para proponer una estrategia de acción para reconquistar el derecho de los agricultores a resembrar e intercambiar semillas y tejer una red con los países mediterráneos, de ahí la participación de países como Turquía, Argelia, Túnez, Irán, etc.

Pero el punto de inflexión, junto a la presencia de la Red en la organización del evento, en la coordinación de las Redes Europeas de Semillas se producía durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2006 en Poitiers (Francia), en el 1º Seminario Europeo sobre Semillas “Liberemos la diversidad”. Con la participación de diferentes grupos de Alemania, Reino Unido, Italia, Francia, España, Rumania, etc., se analizaron el acceso y la gestión de la biodiversidad, los bloqueos legislativos y comerciales, la investigación y modelos de producción y contaminación de las semillas por los OGMs, para estructurar y crear una estrategia sobre los derechos de los campesinos en Europa. La Red contribuyó en este Seminario con la redacción de las Bases para un Plan de Acción Europeo sobre semillas y biodiversidad, tomándose partes importantes de éste para las posteriores conclusiones.

### 2º Seminario Europeo sobre semillas “Liberemos la diversidad” en Murcia (España) organizada por la Red

Aprovechando la VII Feria de la Biodiversidad en Bullas (Murcia) del 12 al 15 de octubre de 2006 ha tenido lugar éste 2º Seminario Europeo con el objeto de establecer acciones concretas sobre las conclusiones planteadas en Poitiers.

Posteriormente y como complemento a la estrategia a seguir en el acercamiento a grupos sensibles con las acciones planteadas en Poitiers, el 8 de febrero de 2006 tenía lugar una Reunión estratégica sobre semillas, alimentación y regiones libres de OGMs en el Parlamento Europeo

# Uso de recursos genéticos locales

(Bruselas, Bélgica), junto al Grupo Parlamentario de Los Verdes y grupos de Austria, Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Noruega, Reino Unido y Suiza, incluida la Red. En esta reunión se plantearon diversas acciones a realizar dentro del ámbito de la Directiva (CE) 98/95 y los OGMs.

Los próximos encuentros donde participará la Red serán los encuentros de Sesimbra (Portugal) y Djerba (Túnez), que organizaran durante octubre y noviembre de 2006 la Asociación Colher para Semear (Red Portuguesa de Variedades Tradicionales) y la Asociación de Desarrollo Rural (ADD), respectivamente.

Por último resaltar la cooperación que en los últimos años se han mantenido con grupos de Inglaterra, Grecia, Portugal, Italia, Suiza, Alemania, etc.

Cooperación con el Consorcio Europeo de Semilla Ecológica (ECO-PB): La cooperación con éste Consorcio, se produce en noviembre de 1999, en el encuentro celebrado en Frick (Suiza) sobre semilla ecológica y donde se decide sentar las bases de una Iniciativa Europea para la producción y selección de semillas, y que posteriormente (abril de 2001 en Driebergen, Holanda) daría lugar a ECO-PB (European Consortium for Organic plant breeding).

Posteriormente la Red ha participado en los encuentros de ECO-PB de Frankfurt (Alemania) del 10 y 11 de abril de 2003, Viena (Austria) el 4 de noviembre de 2005, La Besse (Francia) del 11 al 13 de junio de 2006 y en el de Warmenhuizen (Holanda) del 28 y 29 de septiembre de 2006.

Cooperación con Redes Internacionales: Durante los días 5, 6 y 7 de julio la Red (junto a SEAE y COAG) participaba con la comunicación Organic Seeds and Biodiversity in Spain, en la 1ª Conferencia de Semilla Ecológica "Cambios y oportunidades para la agricultura ecológica

y la industria de la semilla", organizada por IFOAM, la FAO y la Federación Internacional de Semillas (ISF). El evento contó con la negativa y rechazo de multitud de organizaciones, por no contar en la organización y establecimiento de estrategias con la organizaciones campesinas que trabajan en el uso y conservación de la biodiversidad, uniéndose en la denominada Iniciativa COSN (International Community Organic Seed Network), en la cual se encuentra integrada la Red, junto a más de diez organizaciones internacionales.

Posteriormente y al hilo de las críticas sobre la postura de IFOAM en temas de biodiversidad por parte de diferentes organizaciones, se elabora la llamada Declaración de Almería, firmada y asumida por IFOAM EU, MAELA, IFOAM-ABM, SEAE y la Red.

Reuniones Internacionales sobre Recursos Fitogenéticos: en junio de 2006, tenía lugar Madrid la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, promovido por la FAO, contando con la asistencia de representantes de un centenar de países. La Red participaba en el encuentro a través de la comunicación Red de Semillas "Resembrando e Intercambiando": Experiencia agroecológica en el uso y conservación de recursos fitogenéticos en el Estado español, que se encuadraba dentro de los Side Events de ésta reunión.

# Uso de recursos genéticos locales

<b>Grupos vinculados a la Red</b>	
<b>ESPORUS, Centro de Conservación de la Biodiversidad Cultivada. Cataluña</b>	
Contacto	C/ Ramon Iglésies, 5-7 (Edificio FUB). 08242 Manresa (Barcelona) Tfno: 938787035 / Fax: 938771634 e-mail: esporus@agrariamanresa.org
<b>RAS, Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad". Andalucía</b>	
Contacto	C/ San Juan Bosco. 41.08 Sevilla Tfno: 627460256 e-mail: info@redandaluzadesemillas.org web: www.redandaluzadesemillas.org
<b>Ekonekazaritza, Federación de Asociaciones de Agricultura ecológica de Euskadi. País Vasco</b>	
Contacto	C/Arteaga 23, 20570 Bergara Tfno: 943761800 e-mail: ekn-haziak@euskalnet.net web: www.ekonekazaritza.org
<b>Asociación ALBAR. Valencia</b>	
Contacto	Paraje Los Centenares. 46141 Casteilfabib (Valencia) Tfno: 699875843 e-mail: info@elrincondelabiodiversidad.org web: www.elrincondelabiodiversidad.org
<b>Red de Semillas de Castilla y León. Castilla y León</b>	
Contacto	Camino vecinal s/n. 34429 Amayuelas de Abajo (Palencia) Tfno: 979154144 e-mail: desemillas@cdrtc campos.es Web: www.cdrtc campos.es/desemillas
<b>RAERM, Red de Agroecología y Ecodesarrollo de la Región de Murcia. Región de Murcia</b>	
Contacto	Departamento de Biología Vegetal (Botánica). Facultad de Biología. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo, 30100 Murcia Tfno: 968364984 e-mail: jmegea@um.es
<b>Red de la Zona Centro. Comunidad de Madrid</b>	
Contacto	Centro de Educación Ambiental Puente del Perdón Tfno: 918691757 e-mail: redcentrospuentedp@yahoo.es
<b>Red Canaria de Semillas Ecológica. Islas Canarias</b>	
Contacto	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria (Ctra. Geneto nº 6. 38.201 La Laguna. Tenerife) Tfno: 922318551 e-mail: apmolina@ull.es
<b>Red de Semillas de Cantabria. Cantabria</b>	
Contacto	Bº Losvia 24 –Lamadrid (Valdáliga). 39593 Cantabria Tfno: 942709533 / 616561170 e-mail: analosvia@yahoo.es
<b>Red de Semillas de Euskadi. País Vasco</b>	
Contacto	Arane Baserria; Tallerreta, 11. 48330 Lemoa Tfno: 946107002

**NOTA.** Otros grupos vinculados: SERIDA, CERAI, Red de Hortelanos de Sobrarbe *Un Paso Atrás*, Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía y Escuela Experimental de Carcaixent.